



DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPP01-202510-00091805
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 001.- 070 - 2025

Bucaramanga, 10 de octubre de 2025

SEÑORES
OFICINA ASESORA TICS
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN TABLERO DIGITAL

La **INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA DE PROTECCIÓN A LA VIDA TURNO UNO (1)**, le solicita de manera muy respetuosa realizar la publicación en el tablero digital lo que se relaciona a continuación:

Radicado del proceso	Infractor	Accionante	Tipo de actuación	Descripción	Fecha de publicación	Archivo
080 - 2025	Propietario del predio, ubicado en la carrera 29 No. 41 – 04 del barrio el Mejoras Públicas de Bucaramanga	Inspección de Policía de protección a la vida Turno uno	Citación audiencia Para fallo de archivo	Audiencia pública para el día 10 de noviembre de 2025 a las 03:00 P.M.	14 de octubre de 2025	SI

Anexo documentos en PDF, para cargar a la página la publicación solicitada.

Atentamente;

MARTHA CECILIA CÁRDENAS RUEDA
EL INSPECTOR URBANO DE POLICÍA
Proyecto: Abogado contratista Henry Alonso Carvajal González
C.P.S.



Alcaldía de
Bucaramanga

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO PROCESO POLICIVO
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código de la Serie / o Subserie 080-25

Bucaramanga, 13 de julio de 2025.

En dos oportunidades se efectuó la visita, sin embargo, en ambas se encontró cerrado

Destinatario	Remitente
Nombre/Razón Social: PROPIETARIO DEL PREDIO Dirección: CALLE 23 N. 41-34 BARRIO SANTANDER Ciudad: BUCARAMANGA Departamento: SANTANDER	Nombre/Razón Social: ALQUILER DE BARRAQUAS Dirección: CALLE 27 # 70 - 55 MINIBUS Ciudad: SANTANDER Departamento: SANTANDER Código postal: RAS 32325292 CC 001 Envío 0175 47 44 44

SEÑOR
PROPIETARIO DEL PREDIO
carrera 29 No. 41 – 04 del Barrio el Mejoras
Bucaramanga.

Carlos Adila
Notificador

ASUNTO: Citación audiencia pública. Rad. 080- 25.

La inspección de policía de Protección a la Vida turno No. (1), En ejercicio de sus funciones de autoridad de policía establecidas en el código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana, avocó conocimiento según **Informe Técnico 2-GDT-202505-00033821** de fecha 30 de abril de 2080, por parte de la Secretaría de Planeación Municipal de Bucaramanga, por el presunto comportamiento de construir de construir "En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público." Descritos en el **Numeral 3 del artículo 135 de la ley 1801 de 2016**, contra el propietario y/o poseedor del predio, ubicado **carrera 29 No. 41 – 04 del Barrio el Mejoras de la ciudad de Bucaramanga**, lo radicó bajo el Número 080 – 25 y ordenó citarlo para el día 10 de noviembre de 2025 a las 03:00 P.M. para realizar la audiencia pública, debe presentarse personalmente o a través de su apoderado en la carrera 20 No. 70 – 55 de la casa de tolerancia barrio Nueva Granada de la ciudad de Bucaramanga. Y podrá ejercer su derecho de defensa y contradicción, aportar documentos como licencia y planos aprobados, certificado de libertad y tradición del predio.

El no asistir a la audiencia pública hará presumir por cierto los hechos que se traten de confesión y se tomará la decisión definitiva de sancionar de conformidad con la ley 1801 de 2016 artículo 181 No. 2.

~~MARTHA CECILIA CARDENAS RUEDA~~
Inspectora Urbana Policía.

REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS: MARTHA CECILIA CÁRDENAS RUEDA
PROYECTO PROFESIONAL HENRY ALONSO CARVAJAL GONZALEZ
C.P.S.- ABOGADO CONTRATISTA

RECIBIDO 25 JUL 2025

Carrera 20 # 70 – 55 Casa de Tolerancia, Barrio nueva Granada Página Web:
www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga, Santander, Colombia

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO PROCESO POLICIVO
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA PERMANENTE	Código de la Serie / o Subserie 080-25

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se recibe en esta Inspección de Policía informe técnico 2-GDT-202505-00033821 de fecha 30 de abril de 2025, por parte de la Secretaría de Planeación Municipal de Bucaramanga, Concepto Técnico de Inspección Ocular a al predio ubicado en la **carrera 29 No. 41 – 04 del Barrio el Mejoras Públicas de la ciudad de Bucaramanga**, para lo que el despacho estime proveer.

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA VIDA
TURNO UNO (1)**

Bucaramanga, 13 de julio de 2025.

La inspección de policía de Protección a la Vida turno no (1), En ejercicio de sus funciones de autoridad de policía establecidas en el código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana.

CONSIDERANDO

Que las disposiciones previstas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas; entendiendo la convivencia como la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico.

Se remite por parte de la secretaría de Planeación del Municipio de Bucaramanga, **Informe Técnico 2-GDT-202505-00033821** de fecha 30 de abril de 2025, por parte de la Secretaría de Planeación Municipal de Bucaramanga, que contiene informe técnico al predio ubicado **carrera 29 No. 41 – 04 del Barrio el Mejoras Públicas de la ciudad de Bucaramanga**, con el fin de verificar comportamientos que afectan la integridad urbanística contempladas en el artículo 135, numeral 3 de la ley 1801 de 2016. Del acta de inspección ocular, se extrae que, presuntamente se ha incurrido en un comportamiento contrario a las normas urbanísticas esto es:

Se observó: "El antejardín se encuentra endurecido con cerámica y cuenta con una grada la cual genera un desnivel de 23 centímetros y que va aumentando su altura, además cuenta con dos divisorias, la primera está en material de Drywall y la segunda se encuentra en teja de zinc, cuneta con jardineras no removibles y el contador del gas esta por fuera de paramento.

En la carrera 29 se observó que la franja de circulación se encuentra construida con concreto fundido y la franja ambiental se encuentra endurecida y con algunas jardineras.

La calle 41 se observó que la franja de circulación se encuentra construida con concreto fundido y la franja ambiental se encuentra endurecida y con algunas jardineras.

Desconformidad con lo anterior se estaría infringiendo la norma urbanística.

EL Artículo 135 de la ley 1801 de 2016: "Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso

Carrera 20 # 70 – 55 Casa de Tolerancia, Barrio nueva Granada Página Web:
www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga, Santander, Colombia

JM

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO PROCESO POLICIVO
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código de la Serie / o Subserie 080-25

y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

Por lo anterior se procederá a avocar conocimiento de esta diligencia.

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del Informe 2-GDT-202505-00033821 de fecha 30 de abril de 2025, por parte de la Secretaría de Planeación Municipal de Bucaramanga, por el presunto comportamiento de construir "En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público. **"artículo 135 numeral 3 de la ley 1801 de 2016, contra la presunta propietaria y/o poseedora del predio, ubicado en la carrera 29 No. 41 – 04 del Barrio el Mejoras Públicas de la ciudad de Bucaramanga.**

SEGUNDO: ASIGNAR el trámite de **PROCESO VERBAL ABREVIADO** contemplado en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016. Y radicarlo bajo el número **080 – 25.**

TERCERO: CITAR al presunto infractor, y/o propietario del predio ubicado la **carrera 29 No. 41 – 04 del Barrio el Mejoras de la ciudad de Bucaramanga**, para el **día 10 de noviembre de 2025 03:00 P.M.** se presente para realizar la audiencia pública, personalmente o a través de su apoderado en la carrera 20 No. 70 – 55 de la casa de tolerancia barrio Nueva Granada de la ciudad de Bucaramanga.

Notifíquese y cúmplase



MARTHA CECILIA CARDENAS RUEDA
Inspectora Urbana Policía.

REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS: MARTHA CECILIA CARDENAS RUEDA
PROYECTO PROFESIONAL HENRY ALONSO CARVAJAL GONZALEZ
C.P.S.- ABOGADO CONTRATISTA

21/11/2025



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo: 2-GDT-202505-00033821
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Código TRD: 10200	SERIE/Subserie: CONTROL DE OBRAS / Código SERIE/Subserie (TRD): 10200.22 /

Bucaramanga, 06 de mayo de 2025

Doctora:
ROSA MARIA VILLAMIZAR ORTIZ
Dirección: Fase 1: Calle 35 # 10-43
Correo: rvillamizar@bucaramanga.gov.co
Ciudad

Doctor:
DIEGO ANDRES CACERES JAIMES
Dirección: Fase 1: Calle 35 # 10-43
Correo: dcaceresj@bucaramanga.gov.co
Ciudad

Señores:
SECRETARIA DEL INTERIOR
Calle 34 No. 10-43 Piso 3
Alcaldía de Bucaramanga
Ciudad

Asunto: Visita técnica por verificación del espacio público al predio ubicado en la Carrera 29 # 41 – 04 Barrio Mejoras Públicas

Rad: Solicitud enviada por correo electrónico

La Secretaría de Planeación conforme a las funciones y competencias que tiene asignadas, se permite informarle que:

Los profesionales del Grupo de Desarrollo Territorial adscritos a la Secretaría de Planeación realizaron una visita donde ejercimos las labores de nuestra competencia y le brindamos la Información del caso mediante lo siguiente:

1. Informe Técnico: 2-GDT-202505-00033821

Agrádecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico y que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

Ing. ALIX JOHANNA ROJAS BORJA
Subsecretaría de Planeación
Alcaldía de Bucaramanga

Anexo: Informe Técnico 2-GDT-202505-00033821

Alcaldía de
Bucaramanga

INFORME TÉCNICO

Código: F-DPM-1220-238,37-012

Versión: 6.0

Fecha aprobación: 01 de marzo de 2024

Página 1 de 2

ESTADO DEL PREDIO:	OBRA EN CONSTRUCCIÓN ACTIVA:	---	OBRA EN CONSTRUCCIÓN INACTIVA:	---	Nº INFORME TECNICO			
	OBRA TERMINADA:	---	EDIFICACION PREEEXISTENTE:	X	2-GDT-202505-00033821			
DIRECCIÓN:	Carrera 29 # 41 -04		No. PREDIAL:	68001010200370007				
			MATRICULA INMOBILIARIA:					
ESTRATO:	4		BARRIO / COMUNA:	Mejoras Públicas / Comuna 13				
COORDENADAS:								
TELEFONO:	3244192388 3136680011		CEDULA:	26.668.411				
CORREO:	Elkin.sandoval17@gmail.com			1.098.757.297				
ÁREA PRESUNTA INFRACCION:	ESPACIO PÚBLICO:	30.08 m ²	PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR Y/O QUIEN ATENDIO LA VISITA.	Belkys Angulo López.				
	EDIFICABILIDAD:	-----		Elkin Sandoval				
PERFIL VIAL:	-----		DÍA:	30	MES:	04	AÑO:	2025
VISITA:	SI	X	NO	FECHA DE VISITA:				

HALLAZGOS:

			SI	NO
1	Antejardín cumple con los Requisitos de la Norma Urbana (Art. 253 al 258 - P.O.T. Acuerdo 011 del 2014)		---	X
2	Se evidencia construcción de inmuebles sin obstrucción del Espacio Público (Art. 117 - P.O.T. Acuerdo 011 del 2014)		---	X

OBSERVACIONES:

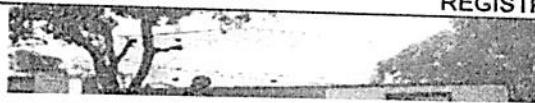
Se realizó visita técnica a la acción popular en el predio ubicado en la Carrera 29 # 41 -04 en el Barrio Mejoras Públicas, evidenciando lo siguiente:

- el primer establecimiento tiene el nombre de "Station Market 29" y el segundo local comercial con el nombre de "Quickiri". Su N° predial: 68001010200370007
- Al momento de la visita no se evidencia obra activa.
- Cuenta con cubierta autoportante en el antejardín
- El predio se encuentra ubicado en un área de actividad "comercio 2" donde se permite la cubierta autoportante sobre el antejardín.
- El antejardín se encuentra endurecido con cerámica y cuenta con una grada la cual genera un desnivel de 23 centímetros y que va aumentando su altura, además cuenta con dos divisorias, la primera está en material de Drywall y la segunda se encuentra en teja de Zinc, cuenta con jardineras no removibles y el contador del gas está por fuera de paramento. Dando un área de infracción de 2.40 metros de ancho * 15.87 metros de largo = 30.08 m²
- En la carrera 29 se observó que la franja de circulación se encuentra construida con concreto fundido y la franja ambiental se encuentra endurecida y con algunas jardineras.
- La calle 41 se observó que la franja de circulación se encuentra construida con concreto fundido y la franja ambiental se encuentra endurecida y con algunas jardineras.

CONCLUSIONES:

- La franja de circulación se encuentra construida en concreto fundido.
- Cuenta con cubierta autoportante en el antejardín, la cual es permitida, ya que el predio se encuentra ubicado en un área de actividad "comercio 2"
- En la carrera 29 se observó que la franja de circulación se encuentra construida con concreto fundido y la franja ambiental se encuentra endurecida y con algunas jardineras.
- La calle 41 se observó que la franja de circulación se encuentra construida con concreto fundido y la franja ambiental se encuentra endurecida y con algunas jardineras.
- El área de infracción por Espacio Público es de 30.08 m²

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Alcaldía de Bucaramanga

INFORME TÉCNICO

Código: F-DPM-1220-238,37-012

Versión: 6.0

Fecha aprobación: 01 de marzo de 2024

Página 2 de 2



Imagen: antejardín con divisoria en zinc (tomada en sitio)



Imagen: antejardín con divisoria en Drywall (tomada en sitio)

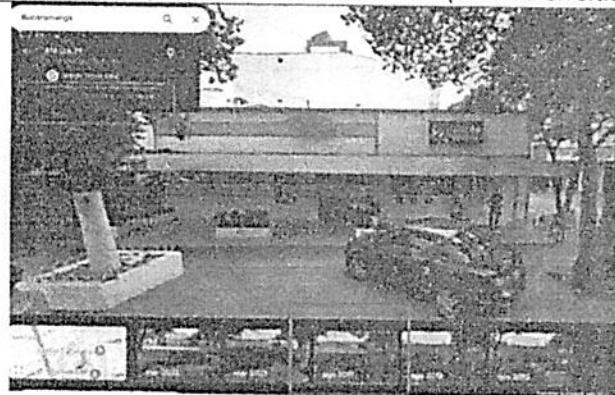


Imagen: Google Maps año 2017 donde se evidencia no existen divisorias

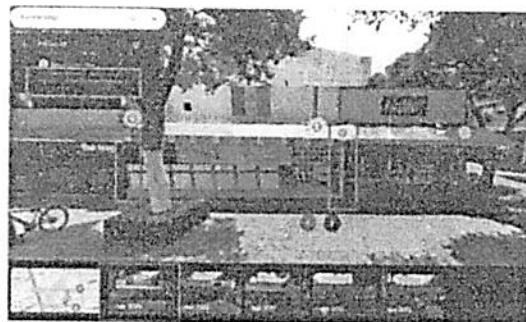


Imagen: Google Maps año 2023 donde se evidencian las divisorias ya construidas



Imagen: espacio público carrera 29 (tomada en sitio)

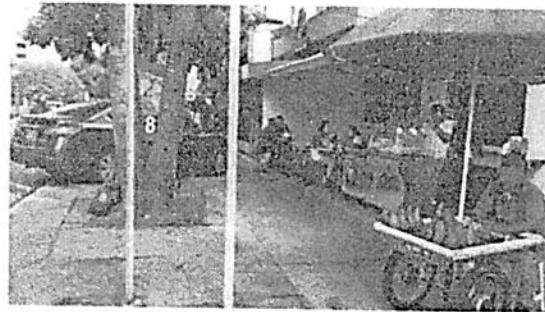


Imagen: espacio público carrera 29 (tomada en sitio)

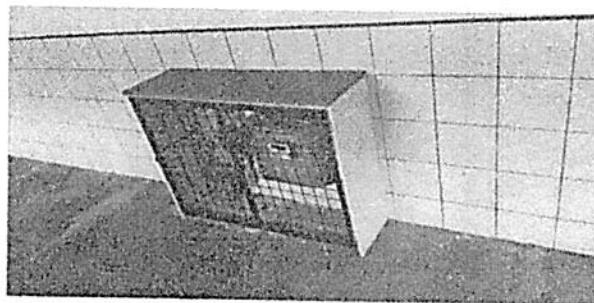


Imagen: contador del gas fuera de paramento (tomada en sitio)



Imagen: espacio público calle 41 (tomada en sitio)